

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27248** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 194/2013, NIG n.º 01.02.2-13/004896, por auto de 13 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electricidad Mito, S.L., con NIF B01333079, con domicilio en calle Miravalles, n.º 8, pabellón n.º 2, de Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Ignacio Olazagoitia Olano.

Domicilio postal: Florida, n.º 29, 1.º

Dirección electrónica: [i.olazagoitia@kontsei.com](mailto:i.olazagoitia@kontsei.com).

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130041127-1